I.MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA Departamento de Salud

333

EXENTO REGISTRO Nº

QUILLOTA,

1 0 FEB. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

1.- Autorización de Sr. Alcalde según Ordinario N° 04 de fecha 03 de Enero 2014; certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 07 de fecha 22 de Enero 2014; Ley N°19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de fecha 13 de Abril de 1995;

2.- Acuerdo Nº 451/14 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del

23/01/2014, acta Nº 32/2014.

3.- Contrato Fijo a Don/a GERARDO ISMAEL OLIVARES TAPIA ,RUT. N'
profesión AUXILIAR DE SERVICIO, a contar del 1 ENERO 2014 Y HASTA EL 31
DICIEMBRE 2014, para cumplir funciones como AUXILIAR DE SERVICIO en
Establecimientos de Atención Primaria de Salud Municipal de Quillota;

4.- La Resolución Nº 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: DESIGNASE A:

DON

: GERARDO ISMAEL OLIVARES TAPIA

R.U.T.

: AUXILIAR DE SERVICIO

TITULO

: CATEGORIA F

CATEGORIA

: CONTRATA

CALIDAD

- 44

JORNADA A CONTAR

: 1 ENERO 2014 Y HASTA EL 31 DICIEMBRE 2014

ESTABLECIMIENTO

: DE SALUD DE ATENCION PRIMARIA

NIVEL

: 14

SEGUNDO: PÁGUESE, con cargo al Presupuesto de Salud de la Ilustre Municipalidad de Quillota año 2014. Sub Título 215 ítem 21.

Quillota, año 2014, Sub Título 215 ítem 21.

Anótese, comuníquese y remítase, este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional Valparaíso, para su registro

sosterior control.

MANZO BARBOZA ARQUITECTO

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPAL

QUILDE RIBUCIÓN:

1.- Contraloría Regional Valparaíso (3).

2.- Sr. Secretario Municipal.

3.- Interesado (1).

4.- Archivo (1).

ALCALDE CALDERON BANCHEZ

Secretaria Municipal

Secretaria Municipal